



BECA DE INTEGRACION CULTURAL (BIC)

Está dirigida a estudiantes de pueblos originarios y migrantes con permanencia definitiva en Chile o residencia temporal, que ingresan a una carrera pregrado regular en jornada diurno o vespertino, que se encuentren calificados dentro de los primeros 7 deciles de acuerdo con el índice de medición socioeconómica de la UFE.

Cobertura: Se otorgará una beca de hasta un 35% de descuento del arancel anual de la carrera. Podrá ser acumulable con la Beca Puntaje de Admisión o Beca Socioeconómica hasta el tope de 50%. No compatible con otros beneficios y/o descuentos que tenga la Universidad. Postulación de Beca sujeta a cupos.

Requisitos de Postulación

1. Completar Formulario de Postulación y presentar documentación de respaldo en la UFE de manera presencial u online.
2. Estudiante vigente de carrera de pregrado regular. Se excluyen los programas Advance.
3. Encontrarse dentro de los primeros 7 deciles de acuerdo con el índice de 19 medición socioeconómica de la UFE.
4. Certificado de permanencia definitiva y/o temporal otorgado por la PDI, vigente para extranjeros.
5. Certificado de CONADI para estudiantes que pertenezcan a pueblos originarios.
5. No pueden postular estudiantes con asignación a Beca Indígena.
6. Presentar toda la documentación de respaldo socioeconómica según lo indicado por la UFE en la apertura de las postulaciones anuales, respetando las fechas de los procesos que se comunicarán en el mes de diciembre cada año.

Requisitos de Renovación:

1. Completar Formulario de renovación y presentar o enviar online documentación de respaldo en la UFE, Renovación Beca sujeta a cupos.





2. Mantener la condición de estudiante regular. 2. Mantener la situación socioeconómica que originó el beneficio.
3. Estudiante postulante debe tener el 70% avance académico de los 2 últimos semestres cursados, tener como nota mínima anual 4,5.
4. Presentar certificado de permanencia definitiva otorgado por PDI, vigente en caso de extranjeros.
5. Presentar Certificado de CONADI, para estudiantes de pueblos originarios.
6. Mantener la situación financiera al día al momento de los resultados.
7. No exceder la duración formal de la carrera según la Oferta Académica del año de ingreso a la Universidad. En caso de no cumplir con al menos uno de los requisitos anteriormente mencionados, el estudiante pierde automáticamente el beneficio otorgado, así como también si se cambia de carrera o realiza suspensión académica de estudios sin causal justificable

Unidad Financiamiento Estudiantil UFE
Universidad Gabriela Mistral

